OAJ.102.29 – 0782

RESOLUCIÓN NO. 0782
7 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por la cual se Realiza Una Delegación De Funciones En Las Actuaciones Contractuales".

El Alcalde Municipal de Maní Casanare, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Numeral 3 del Art. 315 de la Constitución Política, y Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 12 y 25, numeral 10, de la Ley 80 de 1993 permiten a los jefes y representantes legales de las entidades estatales delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñan cargos del nivel directivo y asesor, teniendo en cuenta para el efecto las normas que rigen la distribución defunciones en sus respectivos organismos.

Que la ley 489 de 1998, artículo 9 contempla que Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, [...] podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa [...]. Y señala en su artículo 10 que el acto de delegación siempre será escrito donde se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que el **MUNICIPIO DE MANÍ** y **HILDEBRANDO BALLESTEROS LEÓN, id**entificado con cédula de ciudadanía No. 9.532.527 expedida en Sogamoso, suscribieron el Contrato de Prestación Servicios Profesionales No. 356 del 7 de septiembre de 2026, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO, INTERPRETACIÓN, VISUALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS EN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2027, Y ADELANTAR LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE LA INFORMACIÓN REPORTADA A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS CUIPO, PIIP Y SISPT GUARDEN CONSISTENCIA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN".

Que en el Contrato de Prestación Servicios Profesionales No. 356 del 7 de septiembre de 2026, se estableció como Supervisor al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del

OAJ.102.29 – 0782

RESOLUCIÓN NO. 0782
7 DE SEPTIEMBRE DE 2026

municipio de Maní Casanare, quien deberá ejercer sus funciones y atribuciones de acuerdo a lo contemplado en la Ley 80 de 1993 y en especial el articulo 83 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y quien será el liquidador del contrato antes descrito.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Código 115, grado 08, como Supervisor y liquidador del 356 del 7 de septiembre de 2026, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO, INTERPRETACIÓN, VISUALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS EN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2027, Y ADELANTAR LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE LA INFORMACIÓN REPORTADA A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS CUIPO, PIIP Y SISPT GUARDEN CONSISTENCIA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Código 115, grado 08, deberá realizar la Supervisión y liquidación del 356 del 7 de septiembre de 2026, en los términos de la ley 1474 de 2011 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dada en Maní, a los siete (7) días del mes de septiembre de 2026.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FERNEY CHAPARRO PERDOMO
Alcalde Municipal

REVISÓ: YESSICA DANIELA MORA BERNAL
Profesional Universitario OAJ
Elaboró: Onelia García Rondón
Auxiliar Administrativa

Vo.bo. EDWIN YAJET BARRERAMORENO
Jefe de la Oficina asesora Jurídica

OAJ.102.29 – 0782

RESOLUCIÓN NO. 0782
7 DE SEPTIEMBRE DE 2026

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el Municipio de Maní Departamento de Casanare, a los 7·09·2026, se notificó personalmente el contenido de la presente Resolución al ingeniero **HENRY GARCÍA ROPERO,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 74.795.658 expedida en Maní, Código 115, Grado 08, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien una vez enterado de su contenido firma.

EL NOTIFICADO: _____

QUIEN NOTIFICA: _____